

SEÑOR
JUEZ SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

Ref.: RECURSO DE REPOSICIÓN

De.: CONCRETERA TREMIX S.A.S. con NIT 830.106.474-5

Contra.: CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S. con NIT 900.065.720-9

ALVARO ESCOBAR PUCETTI identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.354 y portador de la tarjeta profesional No. 131.468 en calidad de apoderado de la empresa **CONCRETERA TREMIX S.A.S.**, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con **NIT 830.106.474-5** y representada legalmente por el Señor **ROBERTO DA SILVA BAIÃO JUNIOR**, identificado con la Cédula de Extranjería N° 395.354, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito ante su Despacho me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de 21 de mayo de 2021, mediante el cual se resolvió **ACEPTAR** el acuerdo de transacción presentado por **CONCRETERA TREMIX y CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.** y en su lugar, se declaró **TERMINADO** el proceso ejecutivo por transacción.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar a su señoría se revoque la decisión adoptada en el referido proveído, toda vez que si bien entre las empresas **CONCRETERA TREMIX y CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.** se había llegado a un acuerdo de transacción, respecto de la obligación adquirida contenida en el **PAGARÉ No.041 – 20** del 22 de agosto del 2021, lo cierto es que el cheque que fue girado en aras de garantizar el pago total de la deuda fue devuelto por fondos insuficientes, como se puede advertir en la siguiente imagen:

Itaú Corpbanca Colombia S.A.

830.903.937-0

Sr(s): CONCRETERA TREMIX S.A.S

No.Documento: 830.106.474-5

Dirección: CL 147 17 78 OF 504

BOGOTÁ D.C.

NOTA DÉBITO

BOGOTÁ D.C.

26/05/2021

transacción efectuada en: Control Operativo Y Transaccional

Número Cuenta: AHO 0008-09718-7

Referencia:

Descripción: 159-Dev.Cheq.-Fondos Insuficientes

Fecha Desde:

Valor IVA: 0.00

Valor Interés: 0.00

Valor Intereses: 0.00

Número Cheque: 281621

Costo \$ 83,237,297.00

Fecha Hasta:

Valor Rete-Fuente: 0.00

Valor Imp.Transacciones Financieras: 0.00

Valor Tasa: 0.00

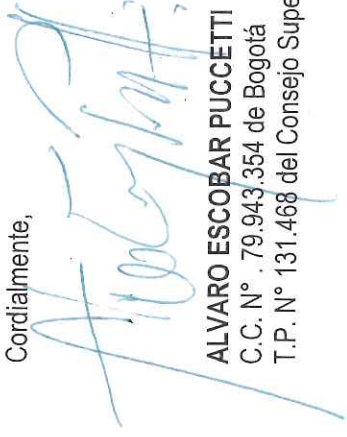
Valor Total: \$ 83,237,297.00

En ese orden de ideas, solicito se siga con el trámite respectivo del proceso en curso, y se decreten las respectivas medidas cautelares, toda vez que si bien la Sociedad **CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.**, se comprometió a realizar el pago respectivo, nunca se generó el mismo, por lo contrario remitió a la empresa un cheque sin fondos.

NOTIFICACIONES

- El Demandante CONCRETERA TREMIX S.A.S. recibirá notificaciones en la Calle 147 No. 17 – 78 Oficina 505 Edificio Soko 147 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: legal@polimix.com.co.
- El Demandado CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S., recibirá notificaciones en la Carrera 10 # 16-39 Ofc 1412 Edificio Seguros Bolívar de la ciudad de Bogotá, o a los correos: gerenciacomercial@construtoraheinco.com.co
- El suscrito apoderado de Concretera Tremix S.A.S. recibirá notificaciones en la Calle 147 No. 17 – 78 Oficina 505 Edificio Soko 147 en la ciudad de Bogotá D.C., en la secretaría de su Despacho o al correo electrónico: alvaro@escobarpi.com

Cordialmente,



ALVARO ESCOBAR PUCCETTI
C.C. N° . 79.943.354 de Bogotá
T.P. N° 131.468 del Consejo Superior de la Judicatura